

RIO GALLEGOS, 13 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 65.915/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 468/13 el Director del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicita la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María del Carmen BAÑOS para desempeñarse como Coordinadora del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2014, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.510,30);

QUE la Lic. BAÑOS se ha desempeñado muy satisfactoriamente en el transcurso del ciclo académico 2013, demostrando capacidad para gestionar y coordinar las propuestas pedagógicas que ofrece el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 3362/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE de acuerdo a lo establecido por el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Unidad, Acuerdo N° 001/13, la última sesión ordinaria se ha llevado a cabo el pasado 26 de noviembre de 2013, siendo necesario garantizar la percepción de haberes de la Sra. BAÑOS;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

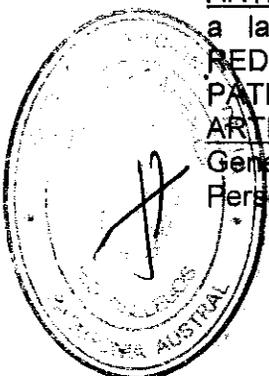
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María del Carmen BAÑOS (C.U.I.T. N° 27-20434187-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, para desempeñarse como Coordinadora del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2014.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María del Carmen BAÑOS percibirá una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9510,30), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 REDUCCIÓN DE APORTES Y CONTRIBUCIONES - DISMINUCION DE APORTES PATRONALES – Unidad Académica Río Gallegos - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato Locación referenciado en el Artículo 1°, Secretaría





UNPA

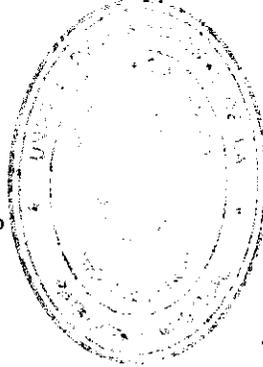
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, notifíquese al interesada; Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNICG
DECANO
UNPA - UARG

733